

Bono Social de la Electricidad

La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nerva recuerda a todas aquellas personas interesadas en solicitar el bono social de la electricidad que pueden tramitarlo tanto en dependencias municipales como en los enlaces establecidos para ello. Este bono es un descuento aplicado a la factura de la luz tanto para la potencia como para la energía consumida. Recientemente se han producido algunos cambio en el procedimiento sobre cómo solicitar el bono social.



¿Qué es el bono social?

El bono social de electricidad es un **descuento** en la factura eléctrica.

- ✓ De un 25% para **consumidores vulnerables** que cumplan los **requisitos** establecidos.
- ✓ De un 40% para **consumidores vulnerables severos** que cumplan los **requisitos** establecidos.
- ✓ **Si además, se es un consumidor en riesgo de exclusión social, porque se está siendo atendido por los servicios sociales de una administración autonómica o local que paguen al menos el 50% de la factura**, no se tendrá que hacer frente a la factura eléctrica y, en caso de imposibilidad temporal para hacer frente al pago, no se podrá interrumpir el suministro eléctrico.



REQUISITOS

<http://www.nerva.es/export/sites/nerva/es/.galleries/Ayuntamiento/Captura-de-pantalla-2019-01-31-a-las-11.04.26.png> Imagen de archivo

una sesión plenaria

Con el nuevo bono social hay tres categorías: Cliente vulnerable (25% de descuento); cliente vulnerable severo (40% de descuento) y cliente en riesgo de exclusión social, que no tiene que hacer frente al pago de la factura de la luz y el suministro no puede cortarse por impago. Otro descuento de interés para los ciudadanos es el llamado Abono Social destinado a disminuir las facturas de la telefonía fija, independientemente de la **tarifa de internet** (<https://www.comparaiso.es/abono-social-telefono>) que se tenga.

El bono social eléctrico puede solicitarse desde el pasado 1 de enero. Los usuarios del antiguo bono social que, aún cumpliendo los criterios, no hayan renovado el bono a 31 de diciembre, no pierden su derecho a solicitarlo. Cualquier ciudadano puede tramitar el bono social en cualquier momento y, si cumple los criterios, podrá beneficiarse de las rebajas del 25% o 40% en la factura estipulados por la normativa.

Más información:

<http://www.bonosocial.gob.es> (<http://www.bonosocial.gob.es/#inicio>)

<https://companiadeluz.es/endesa/huelva/nerva> (<https://companiadeluz.es/endesa/huelva/nerva>)